

# DIARIO OFICIAL

## DEL MINISTERIO DE MARINA Y AIRE

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

La correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA Y AIRE.

**Precio de suscripción: Trimestre, 11 pesetas; semestre, 21 pesetas; año, 42 pesetas.**

*Colección Legislativa:* Año, 60 pesetas.—Los suscriptores a la C. L. recibirán gratis el DIARIO OFICIAL.

### SUMARIO

#### Sección oficial.

#### Disposiciones ministeriales.

**SECCION DE PERSONAL.**—Destino a un auxiliar de Oficinas y Archivos.—Concede licencia por enfermo a un auxiliar

del C. A. S. T. A.—Se concede la continuación, vuelta y reingreso al personal de marinería que expresa.

#### Circulares y disposiciones.

#### EXPEDIENTES DEJADOS SIN CURSO

## Sección oficial

### ORDENES

#### SECCION DE PERSONAL

##### Cuerpos de la Administración.

Este Ministerio ha dispuesto que el auxiliar del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas y Archivos D. Agustín Ramos Peñuela cese en su actual destino en la Junta de Aprovisionamientos de la Flota, en Málaga, y pase destinado a este Centro, para donde deberá ser pasaportado por el Sr. Jefe de la Base naval principal de Cartagena, en donde accidentalmente se encuentra dicho auxiliar.

6 de octubre de 1936.

El Subsecretario,  
*Benjamín Balboa.*

Señores Jefes de la Sección de Personal y de la Base naval principal de Cartagena.  
Señores...

##### Cuerpos de los Servicios Técnico-Industriales de la Armada.

Se conceden dos meses de licencia por enfermo para Cartagena (Murcia) al auxiliar segundo del Cuerpo de Auxiliares de los Servicios Técnicos de la Armada don Francisco Avilés Martínez, embarcado en el destructor

*Alcalá Galiano*, debiendo percibir sus haberes durante el disfrute de la misma por la Habilitación a que pertenece en la actualidad.

6 de octubre de 1936.

El Subsecretario,  
*Benjamín Balboa.*

Señor Jefe de la Base naval principal de Cartagena.  
Señores...

#### Marinería.

Se concede al personal de marinería que a continuación se relaciona la continuación en el servicio, con derecho a los beneficios reglamentarios, por el tiempo, campaña y fecha de comienzo de la misma que al frente de cada uno se indica, debiéndose descontar a todos aquellos a quienes se les abona tiempo de servicio la parte proporcional de prima y vestuario no devengada en sus actuales campañas.

6 de octubre de 1936.

El Subsecretario,  
*Benjamín Balboa.*

Señor Jefe de la Sección de Personal.  
Señores...

#### Relación de referencia.

##### Cabos de Artillería:

Amo Guijarro, Gregorio.—*Méndez Núñez.*—Tres años en tercera, desde 17 de diciembre próximo, con carácter de permanente.

Aparicio Pérez, José.—*Libertad.*—Tres años en segunda, con carácter de permanente, a partir de 14 de sep-

tiembre de 1936, por serle de abono tres meses y diez y ocho días, según Orden ministerial de 8 de abril último; debiéndosele descontar la parte proporcional de prima y vestuario no devengada en su actual campaña.

Arias Illanes, José.—*Libertad*.—Idem al anterior.

Casal Castro, Francisco.—*Cervantes*.—Tres años en segunda, desde 27 de agosto último, y con carácter de permanente.

Gómez Bonachera, Francisco.—*Méndez Núñez*.—Igual al anterior.

Lista Cardalda, José.—*Lepanto*.—Tres años en segunda, con carácter de permanente, a partir de 22 de agosto último, por serle de abono cuatro meses y diez días, con arreglo a la Orden ministerial de 8 de abril anterior; debiéndosele descontar la parte proporcional de prima y vestuario no devengada en su anterior campaña.

López Martínez, Manuel.—*José Luis Díez*.—Tres años en segunda, desde 27 de agosto último, con carácter de permanente.

Ojeda López, Enrique.—*Cervantes*.—Igual al anterior.

Paz Seoane, Teodoro.—*Libertad*.—Tres años en segunda, con carácter de permanente, a partir de 14 de septiembre del año actual, por serle de abono tres meses y diez y ocho días, con arreglo a la Orden ministerial de 8 de abril último; debiéndosele descontar la parte proporcional de prima y vestuario no devengada en su actual campaña.

Pereira Curras, Salvador.—*Libertad*.—Tres años en segunda, con carácter de permanente, a partir de 13 de septiembre actual, por serle de abono tres meses y diez y ocho días, como al anterior, y un día por servicios prestados en aguas del África occidental; debiéndosele descontar la parte proporcional de prima y vestuario no devengada en su actual campaña.

Piñeiro Castro, Celestino.—*Libertad*.—Tres años en segunda, con carácter de permanente, por serle de abono tres meses y diez y ocho días, con arreglo a la Orden ministerial de 8 de abril último, a partir de 14 de septiembre actual; debiéndosele descontar la parte proporcional de prima y vestuario no devengada en su actual campaña.

Rizo Delgado, Manuel.—Base naval principal de Cartagena.—Igual al anterior.

Sanchiz Sáez, Rogelio.—*Alcalá Galiano*.—Tres años en tercera, con carácter de permanente, a partir de 14 de septiembre actual, por serle de abono el mismo tiempo que al anterior.

Sánchez Álvarez, Eleuterio.—*C-4*.—Tres años en segunda, con carácter de permanente, desde 9 de mayo último, por serle de abono tres meses y diez y ocho días, con arreglo a la misma disposición que al anterior.

Seoane Blanco, Juan.—*Cervantes*.—Igual al anterior.

Torrero Nieto, Emiliano.—*Libertad*.—Tres años en segunda, con carácter de permanente, desde 14 de septiembre último, por serle de abono el mismo tiempo que al anterior.

#### Cabos de marinería:

Aldeguer Martínez, Manuel.—*Sánchez Barcaiztegui*.—Tres años en cuarta, con carácter de permanente, por serle de abono tres meses y diez y siete días, según Orden ministerial de 8 de abril último, y a partir de 15 de septiembre actual; debiéndosele descontar la parte proporcional de prima y vestuario no devengada en su actual campaña.

Espinosa García, Macedonio.—Estación de Submarinos. Tres años en sexta, con carácter permanente, y partir

de 14 de septiembre actual, por serle de abono tres meses y diez y ocho días por las mismas razones que al anterior.

Flores González, Cándido.—*Flota*.—Tres años en segunda, con carácter permanente, desde 15 de septiembre actual, por serle de abono tres meses y diez y siete días por las mismas razones que al anterior.

Gómez López, Joaquín.—*Guardacostas Tetuán*.—Tres años en tercera campaña, con carácter de permanente, desde 14 de septiembre actual, por serle de abono tres meses y diez y ocho días por las mismas razones que a los anteriores.

Gómez Martínez, Mariano.—*C-5*.—Tres años en quinta, desde igual fecha y en la misma forma que el anterior.

Jiménez García, Angel.—*C-1*.—Tres años en tercera, desde la misma fecha y en igual forma que el anterior.

López Pellicer, Francisco.—Base naval principal de Cartagena.—Tres años en cuarta, desde igual fecha y en la misma forma que el anterior.

Se concede la continuación en el servicio, con derecho a los beneficios reglamentarios, al personal de marinería que a continuación se relaciona, por el tiempo, campaña y fecha de comienzo de la misma que al frente de cada uno de ellos se expresa; debiéndose descontar a aquellos a quienes se abona tiempo de servicio la parte proporcional de prima y vestuario no devengada en sus actuales campañas.

6 de octubre de 1936.

El Subsecretario.

Benjamín Balboa.

Señor Jefe de la Sección de Personal.

Señores...

#### Relación de referencia.

#### Cabos de marinería:

Cancio Gómez, José.—*Cervantes*.—Tres años en segunda, con carácter de permanente, desde 2 de septiembre último.

Domínguez Bernal, Antonio.—*Lepanto*.—Tres años en segunda, con carácter de permanente, desde 15 de mayo último, por serle de abono tres meses y diez y siete días, según Orden ministerial de 8 de abril último (D. O. número 89).

Domínguez Fernández, Manuel.—*Jaime I*.—Tres años en segunda, con carácter de permanente, desde 6 de septiembre último.

García García, José María.—*C-6*.—Tres años en segunda, con carácter de permanente, desde 26 de octubre actual, por serle de abono dos meses y nueve días, según Orden ministerial de 8 de abril último (D. O. núm. 89).

Martínez Arroyo, Salvador.—*Kanguro*.—Tres años en tercera, con carácter de permanente, desde 28 de agosto último, por serle de abono tres meses y diez y ocho días, según Orden ministerial de 8 de abril último (D. O. número 89).

Sierra Represa, José.—Defensas submarinas de Cartagena.—Tres años en cuarta, con carácter de permanente, desde 16 de agosto último, por serle de abono tres meses y diez y ocho días, según Orden ministerial de 8 de abril último.

Vilasuso Castro, José.—*Lepanto*.—Tres años en segunda, con carácter de permanente, desde 14 de mayo últi-

mo, por serle de abono tres meses y diez y siete días, según Orden ministerial de 8 de abril último.

Cabos radios:

Almagro Morales, Lorenzo.—*Méndez Núñez*.—Tres años en segunda, con carácter de permanente, desde 29 de agosto último.

Chouciño Costa, Eugenio.—*Alcalá Galiano*.—Tres años en segunda, con carácter de permanente, desde 11 de mayo último, por serle de abono tres meses y diez y ocho días, según Orden ministerial de 8 del pasado abril.

Mira Jover, Antonio.—*Sánchez Barcáiztegui*.—Tres años en segunda, con carácter de permanente, desde 14 de septiembre último, por serle de abono igual tiempo que al anterior.

Salvador Cuesta, Alfredo.—*Almirante Antequera*.—Igual al anterior.

Cabos torpedistas electricistas:

Atienza Gómiz, Francisco.—Ministerio.—Tres años en segunda, con carácter de permanente, desde 4 de mayo último, por serle de abono el mismo tiempo que al anterior.

Sequeiro Velo, Francisco.—*Libertad*.—Tres años en segunda, con carácter de permanente, desde 22 de agosto último.

Marinero enfermero:

García García, Luis.—*C-6*.—Tres años en segunda, con carácter de permanente, desde 23 de octubre actual, por serle de abono dos meses y nueve días, según Orden ministerial de 8 de abril último.

Se concede al personal de Marinería que a continuación se relaciona la continuación en el servicio con derecho a los beneficios reglamentarios por el tiempo, campaña y fecha de comienzo de la misma que al frente de cada uno de ellos se expresa.

Cabo de Marinería Expósito Figueroa, Rafael. *Alcalá Galiano*. Tres años en tercera con carácter de permanente desde 14 de septiembre último, por serle de abono tres meses y diez y ocho días, según Orden ministerial de 8 de abril último, debiéndosele descontar la parte proporcional de prima y vestuario no devengada en su actual campaña.

Idem de ídem Carneiro Balado, Demetrio, *Cervantes*. Tres años en segunda con carácter de permanente desde 2 de septiembre último.

Idem de ídem Cros Pujades, Vicente. *Alcalá Galiano*. Tres años en cuarta con carácter de permanente desde 14 de septiembre último, por serle de abono tres meses y diez y ocho días con arreglo a la Orden ministerial de 8 de abril último, debiéndosele descontar la parte proporcional de prima y vestuario no devengada en su anterior campaña.

6 de octubre de 1936.

El Subsecretario,  
*Benjamín Balboa*.

Señor Jefe de la Sección de Personal.  
Señores...

Se concede al cabo de Marinería, de la dotación del crucero *Miguel de Cervantes*, Juan Gómez Moteagudo,

la continuación en el servicio con derecho a los beneficios reglamentarios, con carácter permanente, por tres años en segunda campaña voluntaria computables a partir de 2 de septiembre último.

6 de octubre de 1936.

El Subsecretario,  
*Benjamín Balboa*.

Señor Jefe de la Sección de Personal.  
Señores...

Se concede la continuación en el servicio con derecho a los beneficios reglamentarios al personal de Marinería que a continuación se relaciona, por el tiempo, campaña y fecha de comienzo de la misma que al frente de cada uno de ellos se expresa:

Cabo radiotelegrafista Montilla Vaquero, Manuel. Ciudad Lineal. Tres años en tercera con carácter de permanente a partir de 25 de junio último, por serle de abono seis meses y siete días según Orden ministerial de 8 de abril último (D. O. núm. 895), debiéndosele descontar la parte proporcional de prima y vestuario no devengada en su anterior campaña.

Marinero de primera Moreno Picazo, Andrés. *Kanguro*. Tres años en primera desde 1.º de noviembre próximo.

6 de octubre de 1936.

El Subsecretario,  
*Benjamín Balboa*.

Señor Jefe de la Sección de Personal.  
Señores...

Se concede al especialista de Marinería Manuel Pavao Ubeda, con residencia en Bacares (Almería) la vuelta al servicio activo como tal marinero especialista, en campaña condicional, por un año, computable a partir de la fecha de su reincorporación, y con arreglo al artículo 5.º del Decreto de 7 de agosto último.

Asimismo se dispone que al reingreso del interesado en el servicio de la Armada pase a prestar sus servicios a la Flota de Operaciones.

6 de octubre de 1936.

El Subsecretario,  
*Benjamín Balboa*.

Señor Jefe de la Sección de Personal.  
Señores...

Se concede al marinero de segunda, licenciado, Joaquín Boiguez Moreno, con residencia en Alcudia de Carlet (Valencia) la vuelta al servicio activo como tal marinero de segunda, por tres años en primera campaña voluntaria computables a partir de la fecha de su reincorporación, como comprendido en la condición tercera del artículo 3.º del Decreto de 21 de marzo último (DIARIO OFICIAL núm. 69).

Asimismo se dispone que al reingreso del interesado en el servicio de la Armada pase a prestar los de su clase a la Flota de Operaciones.

6 de octubre de 1936.

El Subsecretario,  
*Benjamín Balboa*.

Señor Jefe de la Sección de Personal.  
Señores...

Se concede al marinero de segunda, licenciado, con residencia en Cartagena, calle de Tomás Meabe, número 2, 1.º, José Bosch Brines, la vuelta al servicio activo como tal marinero de segunda en campaña condicional, por un año computable a partir de la fecha de su reincorporación, con arreglo al artículo 5.º del Decreto de 7 de agosto último.

Asimismo se dispone que a su reingreso en el servicio de la Armada pase a prestar los de su clase en la Flota de Operaciones.

6 de octubre de 1936.

El Subsecretario,  
Benjamín Balboa.

Señor Jefe de la Sección de Personal.  
Señores...

Se concede el reingreso en la Armada en campaña condicional por un año, con arreglo a las disposiciones del Decreto de 7 de agosto último, con derecho a los beneficios reglamentarios y a reserva del resultado del reconocimiento facultativo que habrá que practicársele al cabo de Artillería, licenciado, José Gómez Morcillo, residente en Barcelona, calle de Grau y Torra, número 9, 4.º (Barceloneta), debiendo contársele el año de campaña a partir de la fecha de su presentación y quedando destinado a las órdenes del jefe de la Flota de Operaciones para su embarco en la misma.

6 de octubre de 1936.

El Subsecretario,  
Benjamín Balboa.

Señor Jefe de la Sección de Personal.  
Señores...

## CIRCULARES Y DISPOSICIONES

### SECCION DE PERSONAL

#### SERVICIOS AUXILIARES

Relación de los expedientes dejados sin curso, consecuente a lo dispuesto en Orden de 25 de mayo de 1904 (D. O. núm. 59, pág. 538), por las causas que se expresan:

Empleo y nombre del que lo promueve	Objeto de la petición	Autoridad que lo cursa	Fundamento por el que queda sin curso
Bernardo García López, paisano.....	Solicita plaza de mozo de limpieza del Hospital de Cartagena.....	Jefe de la Base Naval principal de Cartagena	Por improcedente.
Ricardo Conesa Navarro, criado particular.....	Ingreso en la Guardia Nacional Republicana. ....	Idem id.....	Por improcedente con arreglo a la Orden Ministerial de 28 de septiembre de 1936 (D. O. 204).

Madrid, 5 de octubre de 1936.—El Jefe de la Sección de Personal, Manuel Palma.

IMPRESA DEL MINISTERIO DE MARINA Y AIRE